

Proyecto:

**71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN TLAXCALA**

Indicador:

**07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo alternativo de solución (hombres).**

Medio de Verificación:

**Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA**

Ubicación Física:

**CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025**



Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de  
Niñas, Niños y Adolescentes

Diciembre-2025



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

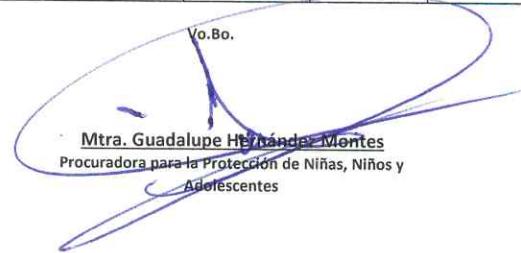
**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**

**REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNNA DICIEMBRE 2025**

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Possibilidad de reasignar el Asunto a otra Instancia.	Tipo de Instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	otros trámites	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	01/12/2025	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
2	materia familiar	otros trámites	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	01/12/2025	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
3	JURIDICO	CONVIVENCIAS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	26/11/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
4	Juridico	Guarda y Custodia Provisional	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	26/11/2025	Articulo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Se canaliza al equipo de guardia, a fin, de realizar acompañamiento, y otorgar Guarda y Custodia a favor de la abuela.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
5	Juridico	Guarda y Custodia Provisional	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	05/12/2025	Articulo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Se canaliza al equipo de guardia, a fin, de realizar acompañamiento, y otorgar Guarda y Custodia a favor de la abuela.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
6	Solicitud de visita domiciliaria	Usuario solicita visita domiciliaria en la escuela de su hija de identidad reservada identificada con las iniciales A.C.R.	Asesoria Jurídica	SEDIF	02/12/2025	Art. 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Se va a realizar visita domiciliaria a la escuela de la niña de identidad reservada identificada con las iniciales A.C.R.	No	Se va a realizar la visita domiciliaria con el Equipo Multidisciplinario.	Se va a realizar visita domiciliaria a la escuela de la niña de identidad reservada identificada con las iniciales A.C.R.

7	JURIDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	10/12/2025	ARTICULO 1446 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Se canaliza al equipo de guardia, a fin, de realizar acompañamiento, y otorgar Guarda y Custodia a favor de la abuela.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 1 NNA
8	JURIDICA	PENSION ALIMENTICIA	Asesoria Juridica	SEDIF TLAXCALA	02/12/2025	ARTICULO 157 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Denuncia se iniciara ante el Juez competente, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

V.O.B.



Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes